

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr26
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016-10-20

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1255 DE 2025 SUSCRITO EL 02 DE OCTUBRE DE 2025, ENTRE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA

Entre los suscritos a saber: **ASTRID SALAMANCA RAHIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 66.881.897 de Florida (Valle del Cauca), quien obra en calidad de Directora General Administrativa del Senado de la República, conforme a elección en Sesión Plenaria del 29 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No. 30 de la misma fecha, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012, quien para todos los efectos previstos en el presente se denominará EL SENADO, y por la otra parte **WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.817.358, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada y liquidación bilateral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1255 de 2025**, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 02 de octubre de 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, entre el Honorable Senado de la República y el señor **WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.817.358, cuyo objeto consistió en: *“Prestar servicios profesionales en la sección de Bienestar y Urgencia Médica del Senado de la República”*.
2. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$96.600.000)** incluido IVA (si a ello hubiere lugar) discriminado así; *Recursos VIGENCIA 2025: \$40.600.000; *Recursos VIGENCIA 2026: \$56.000.000, y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.
3. Que el plazo inicial de ejecución se pactó hasta el día 30 de mayo de 2026.
4. Que el día 03 de octubre de 2025, se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Que, mediante el correspondiente documento modificatorio, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1255 fue objeto de adición por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)** y de prórroga del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.
6. Que, como consecuencia de la referida adición, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 1255 asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$124.600.000)**.
7. Que el Contrato de Prestación de Servicios, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19426 y con el registro presupuestal No. 18426.
8. Que el contratista, mediante comunicación dirigida al supervisor del contrato, manifestó: *“(…)Por medio de la presente, en mi calidad de contratista del Senado de la República, en virtud del contrato de prestación de servicios No. 1255 de 2025 suscrito con la Entidad, me permito solicitar se autorice la terminación anticipada de mutuo acuerdo del referido, con efectos a partir del día 1 de julio de 2026. La presente solicitud se fundamenta en motivos de carácter personal que, a la fecha, me imposibilitan continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales a mi cargo en las condiciones inicialmente pactadas..(…)”*. La anterior solicitud fue avalada por el supervisor del contrato, por medio de oficio No. SBU-CS-0338-2026 del 30 de junio de 2026.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr26
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016-10-20

9. Que la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1255, corresponderá al 30 de junio de 2026.
10. Que de acuerdo con el reporte de ejecución en la plataforma SECOP II e informe de la supervisión, el contratista tiene pagadas las cuentas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y , febrero, marzo, abril y mayo de 2026.
11. Que de conformidad con lo anterior, a la contratista se le adeuda la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000)**, por concepto de la prestación del servicio del 01 al 30 de junio de 2026.
12. Que, de acuerdo a lo anterior, el balance del contrato a la fecha es el siguiente:

Valor inicial del contrato No. 1255 de 2025	\$96.000.000
Valor adicionado	\$28.000.000
Valor actual del contrato	\$124.600.000
Valor pagado al contratista	\$96.600.000
Saldo a favor de la contratista por concepto de honorarios del 1 al 30 de junio de 2026	\$14.000.000
<u>Valor Ejecutado</u>	\$110.600.000
<u>Saldo a liberar en favor del Senado</u>	\$14.000.000

13. Que la cláusula décima séptima de las obligaciones generales del contrato establece como una de las causales de terminación, el mutuo acuerdo.
14. Que con el fin de proceder con la liberación el saldo respectivo, es decir, la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000)**, con cargo el registro presupuestal No. 18426, el Senado de la República requiere liquidar bilateralmente el contrato, de conformidad con la cláusula décima novena del mismo.
15. Que, en virtud de lo anterior, la Directora General Administrativa del Senado de la República, teniendo en cuenta el principio de buena fe, estima conveniente proceder a realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y la correspondiente liquidación bilateral del contrato.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar Anticipadamente y por mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1255 de 2025, suscrito entre el Senado de la República y el contratista **WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.817.358, razón por la cual, la ejecución solo se entiende realizada hasta el 30 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1255 de 2025, de acuerdo con el siguiente estado financiero:

Valor inicial del contrato No. 1255 de 2025	\$96.000.000
Valor adicionado	\$28.000.000

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr26
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016-10-20

Valor actual del contrato	\$124.600.000
Valor pagado al contratista	\$96.600.000
Saldo a favor de la contratista por concepto de honorarios del 1 al 30 de junio de 2026	\$14.000.000
<u>Valor Ejecutado</u>	\$110.600.000
<u>Saldo a liberar en favor del Senado</u>	\$14.000.000

CLÁUSULA TERCERA: Teniendo en cuenta la ejecución del contrato, la contratista manifiesta, que se declara PAZ Y SALVO, libera y exonera al SENADO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato, de la misma forma, renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el SENADO con ocasión a la celebración y liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Remitir a la División Financiera y Presupuesto, copia del presente acto administrativo, para efectos de liberar el saldo a favor del SENADO por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000)**, con cargo el registro presupuestal No. 18426.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El SENADO DE LA REPÚBLICA – publicará la presente Modificación del contrato 1255-2025 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional SECOP II. En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes y con la finalidad de constatar las labores contratadas y la ejecución del contrato referenciado, se firma por las partes contratantes, con el aval de la supervisión.

NOTA IMPORTANTE

Se entiende válido con **LA FIRMA ELECTRÓNICA** que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Por lo tanto, la fecha del presente documento será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II el cual:

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D. C, el 02 de julio de 2026.



Proyectó: Luisa Fernanda Duque López - Abogada DGA. -



Revisó: Yesid Alejandro Gómez - Abogado DGA